

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
CÉDULA  
\_\_\_\_\_

Siendo las 17:00 horas del día 17 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, identificada como SG/086-1/2019\_\_\_\_\_

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. \_\_\_\_\_

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_ DOY FE.

ATENTAMENTE

  
HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019  
SG/086-1/2019

Juan Francisco Aguilar Hernández  
Presidente del Comité Directivo  
Estatad del Partido Acción Nacional  
en San Luis Potosí  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 12 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en San Luis Potosí, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento **SG/086/2019** de fecha 2 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de San Luis Potosí, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

**SEGUNDO.**- El 2 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/086/2019, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí, para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal;

delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

**TERCERO.** – Mediante oficio 129/CDE/SLP/SG/07/2019, de fecha 15 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de San Luis Potosí informa a la dirigencia nacional del Partido, que el Comité Directivo Municipal de San Ciró de Acosta solicita modificaciones al día en que se celebrará la asamblea.

**CUARTO.** - El Comité Directivo Municipal de San Ciró de Acosta señala que debido a diversas festividades que se realizan en el municipio el día 17 de agosto de 2019, es probable que la participación de militantes se vea reducida, por lo que solicita se autorice el cambio de fecha para que la asamblea tenga verificativo el 24 de agosto a las 10:00 horas.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta a la fecha señalada en el **Resultando III** del documento SG/086/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
SAN CIRO DE ACOSTA	17/08/2019	12:00 p.m.	EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ZARAGOZA #3, BARRIO DE SAN JOSÉ, 79684, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ

**QUINTO.** – Con el objeto de brindar las facilidades requeridas para que la militancia del municipio de San Ciró de Acosta del estado de San Luis Potosí participe en la asamblea municipal, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice la modificación a fin de que la asamblea se realice conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
SAN CIRO DE ACOSTA	24/08/2019	12:00 p.m.	EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ZARAGOZA #3, BARRIO DE SAN JOSÉ, 79684, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ

**SEXTO.** – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, respecto al día de la asamblea para participar en la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/086/2019, emitidas el 02 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

## PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** - Se autoriza el cambio de fecha para la celebración de la asamblea municipal de San Ciró de Acosta del estado de San Luis Potosí, señalada en la Providencia SG/086/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
SAN CIRO DE ACOSTA	24/08/2019	12:00 p.m.	EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ZARAGOZA #3, BARRIO DE SAN JOSÉ, 79684, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ

**SEGUNDA-** Comuníquese la presente a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTA.** - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

  
HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL